

Listado de la provincia de ALACANT/ALICANTE

LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO CONSTRUIDO EN MUNICIPIOS DEL PLAN CONVIURE 2023 Y SU ESTADO. NOTIFICACIÓN DE REPAROS.

En este listado se relacionan las solicitudes de ayudas a la rehabilitación de edificios y adecuación del entorno construido en municipios de la Comunidad Valenciana del Plan CONVIURE 2023 y su estado. En caso de haber sido admitida a trámite la solicitud, en la columna 'Estado' se indica si el expediente está completo, habiendo aportado correctamente toda la documentación necesaria, o Incompleto en el caso contrario. En la columna de 'Nº Reparos' se identifica con un número, para las solicitudes incompletas, los reparos que se deben subsanar de la lista de reparos que se incluye al final de este listado. El plazo límite para subsanar dichos reparos termina el día 25 de julio de 2023, inclusive.

Las solicitudes no admitidas a trámite se indican en la columna 'Estado' con el texto 'No admitido' y en la columna de 'Nº Reparos' se identifica el motivo de inadmisión.

Expediente	NIF/NIE	Nombre	Localidad	Provincia	Estado	Nº Reparos / Motivo
CONVIU/2023/00001/03	P0307000J	AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	Formentera del Segura	Alicante	INCOMPLETO	7,8,15,17,18,22,25,28,36
CONVIU/2023/00004/03	P0309300B	AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	Novelda	Alicante	INCOMPLETO	10,18,25
CONVIU/2023/00005/03	P0304900D	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA	Callosa de Segura	Alicante	INCOMPLETO	12,25,27,28
CONVIU/2023/00006/03	P0306200G	AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA	Daya Vieja	Alicante	INCOMPLETO	35
CONVIU/2023/00010/03	P0304500B	AYUNTAMIENTO DE BOLULLA	Bolulla	Alicante	INCOMPLETO	28,35
CONVIU/2023/00013/03	P0311600A	AYUNTAMIENTO DE SALINAS	Salinas	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00014/03	P0307600G	M.I AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	Guardamar del Segura	Alicante	INCOMPLETO	17,35
CONVIU/2023/00019/03	P0307100H	AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS	Gata de Gorgos	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00025/03	P0311700I	AYUNTAMIENTO DE SANET Y NEGRALS	Sanet y Negral	Alicante	INCOMPLETO	28
CONVIU/2023/00026/03	P0312400E	AYUNTAMIENTO DE SELLA	Sella	Alicante	-	Acumulado en expte CONVIU/2023/00030/03
CONVIU/2023/00030/03	P0312400E	AYUNTAMIENTO DE SELLA	Sella	Alicante	INCOMPLETO	28
CONVIU/2023/00033/03	P0312600I	AJUNTAMENT ELS POBLETS	Poblets, els	Alicante	INCOMPLETO	28,35
CONVIU/2023/00034/03	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	Alcoi/Alcoy	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00041/03	P0302500D	AYUNTAMIENTO DE BENFERRI	Benferri	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00046/03	P0307300D	AYUNTAMIENTO DE GORGA	Gorga	Alicante	INCOMPLETO	28
CONVIU/2023/00051/03	P0302100C	AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA	Banyeres de Mariola	Alicante	INCOMPLETO	10,17,18,19
CONVIU/2023/00055/03	P0302600B	AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG	Beniarbeig	Alicante	INCOMPLETO	7
CONVIU/2023/00056/03	P0300300A	AYUNTAMIENTO DE AGRES	Agres	Alicante	INCOMPLETO	7,9,28
CONVIU/2023/00060/03	P0304600J	AJUNTAMENT DE BUSOT	Busot	Alicante	INCOMPLETO	2,7,10
CONVIU/2023/00063/03	P0309600E	AYUNTAMIENTO DE ONIL	Onil	Alicante	INCOMPLETO	3,18,20,24
CONVIU/2023/00066/03	P0305600I	AJUNTAMENT DE COCENTAINA	Cocentaina	Alicante	INCOMPLETO	24,31
CONVIU/2023/00068/03	P0313800E	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER	Verger, el	Alicante	INCOMPLETO	2
CONVIU/2023/00081/03	P0306100I	AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA	Daya Nueva	Alicante	INCOMPLETO	2
CONVIU/2023/00088/03	P0304800F	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ	Callosa d'en Sarrirà	Alicante	INCOMPLETO	27
CONVIU/2023/00107/03	P0310100C	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER	Pedreguer	Alicante	INCOMPLETO	10,24
CONVIU/2023/00108/03	P0303300H	AYUNTAMIENTO DE BENIFATO	Benifato	Alicante	INCOMPLETO	28,31
CONVIU/2023/00115/03	P0310900F	AYUNTAMIENTO DE RAFAL	Rafal	Alicante	INCOMPLETO	28
CONVIU/2023/00119/03	P0313400D	AYUNTAMIENTO DE LA VALL D' ALCALÀ	Vall d'Alcalà, la	Alicante	INCOMPLETO	28
CONVIU/2023/00132/03	P0304400E	AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	Bigastro	Alicante	INCOMPLETO	10
CONVIU/2023/00133/03	P0303500C	AYUNTAMIENTO DE BENILLOBA	Benilloba	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00141/03	P0300200C	AJUNTAMENT D'AGOST	Agost	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00153/03	P0310600B	AYUNTAMIENTO DE PLANES	Planes	Alicante	INCOMPLETO	12,17,18,19,20,24,25,28,31
CONVIU/2023/00156/03	P0311000D	AJUNTAMENT DEL RÀFOL D'ALMÚNIA	Ràfol d'Almúnia, el	Alicante	INCOMPLETO	10,28,31
CONVIU/2023/00158/03	P0312800F	AYUNTAMIENTO DE TEULADA	Teulada	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00159/03	P0305300F	AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	Castalla	Alicante	INCOMPLETO	6,16,24
CONVIU/2023/00160/03	P0309700C	AYUNTAMIENTO DE ORBA	Orba	Alicante	INCOMPLETO	3,24,28
CONVIU/2023/00161/03	P0310700I	AYUNTAMIENTO DE POLOP	Polop	Alicante	INCOMPLETO	10,24,28
CONVIU/2023/00168/03	P0313500A	AJUNTAMENT DE LA VALL D' EBO	Vall d'Ebo, la	Alicante	INCOMPLETO	2,12,17,19,20,28,31
CONVIU/2023/00172/03	P0311400F	AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA	Romana, la	Alicante	INCOMPLETO	10,28
CONVIU/2023/00174/03	P0300500F	AYUNTAMIENTO DE ALBATERA	Albatera	Alicante	INCOMPLETO	12,24,28,31
CONVIU/2023/00176/03	P0303400F	AYUNTAMIENTO DE BENIÓFAR	Beniòfar	Alicante	INCOMPLETO	7,24,31
CONVIU/2023/00179/03	P0309500G	AJUNTAMENT D'ONDARA	Ondara	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00181/03	P0300008J	AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO	San Isidro	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00186/03	P0300100E	AYUNTAMIENTO DE ADSÚBIA	Atúbia, l'	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00191/03	P0304200I	AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL	Poble Nou de Benitachell, el/Benitachell	Alicante	INCOMPLETO	8,35
CONVIU/2023/00192/03	P0301500E	AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ	Almoradí	Alicante	COMPLETO	-
CONVIU/2023/00200/03	P0312100A	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	Santa Pola	Alicante	INCOMPLETO	12,17,18,19,20,24,31,32,36
CONVIU/2023/00203/03	P0301200B	AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	Algorfa	Alicante	INCOMPLETO	35
CONVIU/2023/00206/03	P0311500C	AJUNTAMENT DE SAGRA	Sagra	Alicante	INCOMPLETO	19,28
CONVIU/2023/00214/03	P0305700G	AYUNTAMIENTO DE CNFRIDES	Cnfrides	Alicante	INCOMPLETO	9,28
CONVIU/2023/00216/03	P0301900G	AYUNTAMIENTO DE ASPE	Aspe	Alicante	INCOMPLETO	35
CONVIU/2023/00219/03	P0306900B	AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT	Finestrat	Alicante	INCOMPLETO	8,12,17,19,20,24,35
CONVIU/2023/00222/03	P0305800E	AYUNTAMIENTO DE COX	Cox	Alicante	INCOMPLETO	12,17,18,19,20,35
CONVIU/2023/00224/03	P0306400C	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	Dolores	Alicante	INCOMPLETO	28,31
CONVIU/2023/00232/03	P0311900E	AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D ALACANT	Sant Joan d'Alacant	Alicante	INCOMPLETO	2,6
CONVIU/2023/00248/03	P0314200G	AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA	Pilar de la Horadada	Alicante	INCOMPLETO	17,24,31
CONVIU/2023/00249/03	P0310000E	AYUNTAMIENTO DE PARCENT	Parcent	Alicante	INCOMPLETO	3,6,12,24,36

Listado de reparos

Legenda

- Falta completar en la solicitud los datos de la administración local o entidad del sector público de ámbito local solicitante.
- Se debe aportar acreditación de la representación en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Falta completar en la solicitud los datos del inmueble y/o entorno urbano.
- Falta completar en la solicitud la superficie afectada por la actuación.
- Se debe aportar justificante que acredite la realización del trámite de alta, modificación y baja de los datos identificativos y bancarios realizado en la sede electrónica de la Generalitat, a través del enlace: https://www.gva.es/inicio/procedimientos?id_proc=22648.
- Se debe aportar los documentos en formato Excel y PDF firmado digitalmente, de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, según los modelos disponibles en la página web del plan Conviure.
- Se debe aportar los documentos en formato Excel de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, según los modelos disponibles en la página web del plan Conviure.
- Se debe aportar los documentos en formato PDF firmados digitalmente, de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, según los modelos disponibles en la página web del plan Conviure.
- Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, en cumplimiento de la base decimosegunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Valenciana, en cumplimiento de la base decimosegunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social, en cumplimiento de la base decimosegunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe aportar una memoria de la actuación, redactada por técnico competente, en los términos previstos en la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- El proyecto aportado no responde al contenido establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y su desarrollo reglamentario, en los términos previstos en la base cuarta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- La memoria aportada no responde al contenido establecido en la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- La memoria debe estar redactada por técnico competente, en cumplimiento de la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- El presupuesto aportado tiene que ser objeto de revisión. Se tiene que acreditar que el coste de la obra no supera los costes medianos de mercado de la Comunidad Valenciana.
- Se entenderán por costes medios de mercado de la Comunidad Valenciana los que figuren en la edición vigente de la Base de datos de precios de la construcción del Instituto Valenciano de la Edificación.
- El presupuesto aportado debe ser objeto de revisión. Se debe acreditar que el coste de la obra no supera los costes medios de mercado de la Comunidad Valenciana.
- La memoria debe incluir croquis del estado actual (planos de planta, alzado y sección), así como planos de la propuesta de actuación, en cumplimiento de la base cuarta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- La memoria debe incluir un anexo fotográfico, en cumplimiento de la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- No consta que la documentación técnica aportada atienda en su redacción a la Guía Verde. Medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat, en cumplimiento de la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Tratándose de una actuación que plantea la renovación del edificio, la documentación técnica aportada no justifica adecuadamente la imposibilidad de realizar su rehabilitación, según la base segunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Aportar la aprobación del proyecto. No consta que el proyecto aportado esté aprobado por el órgano competente municipal, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Se debe aportar el programa de actuación que garantiza la ejecución de las obras en los ejercicios establecidos, en los términos previstos en la base decimosegunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe completar/ revisar el programa de actuación que garantiza la ejecución de las obras en los ejercicios establecidos, expresando el plazo de ejecución de las anualidades previstas e importes estimados de las mismas, de acuerdo con el plan de obra del proyecto.
- Hay documentos que no se han podido abrir.
- Deberá aportar la factura, aprobada, del coste de elaboración del documento de fichas base para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno urbano construido, y justificante de su abono, o manifestación de su improcedencia.
- Deberá aportar la aprobación de la factura del coste de elaboración del documento de fichas base para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno urbano construido, y justificante de su abono.
- No habiéndose aportado informe de supervisión favorable del proyecto emitido por una oficina de supervisión de proyectos, se requiere el visado colegial del proyecto, en aplicación de la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Aportar la aprobación de la estrategia por el órgano municipal competente.
- Se debe acreditar la titularidad patrimonial del inmueble, o que se está en disposición de adquirirlo, en los términos previstos en la base decimosegunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- El plazo previsto para ejecución de las obras excede el máximo establecido en la base quinta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que el solicitante se encuentra entre las posibles entidades beneficiarias de las ayudas, según lo establecido en la base tercera de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que la actuación propuesta no se trata de una actuación por la que el solicitante ya tiene la condición de beneficiario como resultado de otra convocatoria de ayudas de la conselleria competente en materia de rehabilitación, en cumplimiento de la base octava de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Se debe acreditar que el solicitante de las ayudas no ha sido beneficiario de ayudas incompatibles con la aquí solicitada.
- Se debe acreditar que la actuación propuesta se encuentra entre las actuaciones subvencionables, en cumplimiento de la base segunda de la orden por la que se rige la convocatoria.
- La actuación propuesta incorpora elementos no subvencionables; se debe subsanar lo anterior diferenciando el coste de las actuaciones no subvencionables, según lo establecido en la base segunda y sexta de la orden por la que se rige la convocatoria.
- Habiendo procedido a consultar el Certificado con la relación de entidades locales que han rendido cuentas, accesible en la web de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, y dado que esa entidad local no consta en él, deberá acreditar estar al corriente de esa obligación, en cumplimiento del requisito establecido en la letra b de la base cuarta de la orden por la que se rige la convocatoria.